

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4212

Santiago, 24 de Junio de 2009

VISTOS: **NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : YAÑEZ QUIJADA JUAN ANDRES RUT : 04141651-3 de ASENT. SANTA GRACIELA DE ALCONES

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. Cf. Y Bases Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
RETIENDACION	
Asesor	
Asist. Ejec.	
Asist. Adm.	
Asist. Fin.	
Asist. Legal	
Asist. Oper.	
Asist. Plan.	
Asist. Sist.	
Asist. Soc.	
Asist. Terc. Sector	
Asist. Transp.	
Asist. URB.	
Asist. Vial	
Asist. Zonificación	
Asist. Otros	

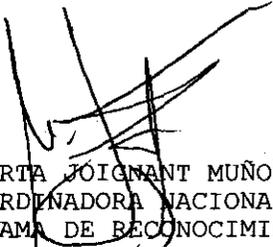
RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
YAÑEZ QUIJADA JUAN ANDRES RUT 04141651-3
tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GAILLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*